

MÓSTOLES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación individual de resolución de procedimiento administrativo sancionador por infracción en materia de competencia municipal, sin que haya podido practicarse, es por lo que, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, por entender que la publicación íntegra de este acto podría lesionar sus derechos e intereses, se comunica que habrá de personarse en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las dependencias administrativas de Sanciones del Ayuntamiento de Móstoles, planta baja, plaza de España, número 1, Móstoles, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), al objeto de conocer el contenido íntegro del acto y dejar constancia del mismo.

En caso de no comparecencia en el plazo previsto, la notificación de la resolución surtirá todos los efectos legales a partir del día siguiente a su vencimiento.

Expediente. — CIF. — *Interesado*

1486 OM/09. — 47496242-T. — Daniel Benito García.

1557 OM/09. — B-81582157. — “Marsopamar, Sociedad Limitada”.

1750 OM/09. — 47582250-B. — Yolanda L. García Hauyon.

2457 OM/08. — X-4002737-R. — Matías M. Sarmiento Santos.

3425 OM/09. — B-84946649. — Perada Cervercería L.H.

13576 OM/09. — B-81265001 — Billares Hard Pool, Sociedad Limitada.

19762 OM/09. — B-83455493. — Ibérica Comunicación, Sociedad Limitada.

En Móstoles, a 25 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Presidencia, Daniel Ortiz Espejo.

(02/7.989/09)

NUEVO BAZTÁN

OTROS ANUNCIOS

Intentada sin efecto la notificación a los interesados don Miguel Ángel de la Horna Andrada y don Teodor Silvas de la resolución 297/2009, de 13 de mayo, en el procedimiento sancionador seguido en este Ayuntamiento por eliminación incontrolada de residuos vegetales (quema de rastrojos), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que podrán tener conocimiento del contenido íntegro del acto en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

La citada resolución es definitiva, y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 113.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Nuevo Baztán, a 30 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Área (delegación por resolución 514/2008), Manuel Peinado Valderas.

(02/8.590/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Ibero Express, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de alma-

cén de productos alimenticios y bebidas no alcohólicas en la nave sita en la calle Cardenal Cisneros, número 2, de la UA-2.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.924/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Cobitratel, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de venta de telefonía en el local 4.2 del centro comercial “Miramadrid”, parcela C-01 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.925/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Kovo, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de comercio al por menor polivalente de alimentación por secciones en el local A.2 del centro comercial “Miramadrid”, parcela C-01 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.923/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña María Esther Mostaza Saavedra licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de tienda de complementos en el local 6.2 del centro comercial “Miramadrid”, parcela C-01 del Sector 8.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 20 de julio de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/8.828/09)